

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.070
(Marzo 1 de 2022)

“POR LA CUAL SE CONCEDE Y ORDENA EL PAGO POR DERECHO, DE UN PERIODO DE VACACIONES 2021 -2022, AL FUNCIONARIO JUAN CAMILO JIMENEZ LOPEZ, DEL IMRD DE CHÍA”

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente, las conferidas por el Decreto- Ley 1042 de 1978, Decreto 1950 de 1973, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Acuerdo Municipal No.004 de 1996 y Acuerdo Directivo 001 de 2021, y...

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que el artículo 18 del Decreto Ley 1045 de 1978, consagra que el pago de las vacaciones que se disfruten. El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

Que conforme al Decreto Ley 995 de 2005, el Decreto 404 de 2006, estipula que la Bonificación por Recreación, se reconoce a los Empleados Públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se recompensen las vacaciones en dinero.

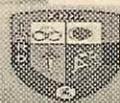
Que el Acuerdo Directivo 002 de 2016, de la Honorable Junta Directiva del IMRD, “Por medio del cual se modifica y adopta la Estructura Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y se dictan otras disposiciones”.

Que, mediante OFICIO radicado No.202202220006000209 de fecha 22 de febrero de 2022, el Funcionario Público, **JUAN CAMILO JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.657.201 expedida en Chía Cundinamarca, con vinculación en Provisionalidad, En el cargo Como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 01, de la planta de personal del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA., solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones, causado del 19 de Enero de 2021 y hasta el 18 de Enero de 2022, para disfrutarlas a partir del 7 de Marzo de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DE LA AUTORIZACIÓN. Conceder un periodo de vacaciones al funcionario **JUAN CAMILO JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.657.201 expedida en Chía Cundinamarca, con vinculación en Provisionalidad, En el cargo Como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 01, durante el periodo comprendido del 19 de enero de 2021 y hasta el 18 de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto. Y para disfrutarlas a partir del 7 de marzo de 2022.



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.070
(Marzo 1 de 2022)

“POR LA CUAL SE CONCEDE Y ORDENA EL PAGO POR DERECHO, DE UN PERIODO DE VACACIONES 2021 -2022, AL FUNCIONARIO JUAN CAMILO JIMENEZ LOPEZ, DEL IMRD DE CHÍA”

PARÁGRAFO. DEL DERECHO DE VACACIONES. El funcionario tiene derecho por concepto de vacaciones al disfrute de 22 Días Calendario comprendidos entre el 7 de marzo de 2022 al 28 de marzo de 2022. Debiendo Incorporarse a las Actividades a Partir del Siguiete Día Hábil.

ARTICULO SEGUNDO. DERECHOS POR VACACIONES. El funcionario tiene derecho por concepto de VACACIONES y que corresponde a los 22 días Calendario a recibir la suma de; UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.936.132,00).

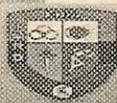
ARTICULO TERCERO. DEDUCCIONES. En consideración a los artículos (2) Segundo de este acto administrativo, por conceptos de seguridad social y aportes y libranza. Se presenta los siguientes conceptos de descuentos así:

VALOR POR CANCELAR			
CONCEPTO RETROACTIVO	VALOR Devengado	VALOR Deducciones	NETO POR PAGAR
Vacaciones (22 días)	\$1.936.132,00		
Aporte Salud del Funcionario (Vacaciones)		\$77.445,00	
Aporte Pensión del Funcionario (Vacaciones)		\$77.445,00	
Crédito - Bco Davivienda		\$763.000,00	
Crédito – Corporación Social de Cund.		231.727,00	
TOTAL A PAGAR	\$1.836.132,00	\$1.149.617,00	\$786.515,00

PARÁGRAFO. Lo correspondiente a las deducciones será causado y liquidado con las vacaciones

ARTÍCULO CUARTO. PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN. En razón a lo expuesto en el artículo (1) Primero de este acto administrativo, se reconoce y liquida a favor del funcionario, **JUAN CAMILO JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.657.201 expedida en Chía Cund. la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.484.681,00) y que corresponde a los conceptos de:

- **Prima de Vacaciones.** Por este concepto y de conformidad con el Artículo (1) de este acto administrativo se pagará la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.320.094,00).
- **Bonificación por Recreación,** Por este concepto y de conformidad con el Artículo (1) de este acto administrativo se pagará la suma CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$164.587,00).



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.070
(Marzo 1 de 2022)

“POR LA CUAL SE CONCEDE Y ORDENA EL PAGO POR DERECHO, DE UN PERIODO DE VACACIONES 2021 -2022, AL FUNCIONARIO JUAN CAMILO JIMENEZ LOPEZ, DEL IMRD DE CHÍA”

- **ARTICULO QUINTO. DE LA DISPONIBILIDAD.** Los gastos ocasionados en relación con el asunto en referencia y de conformidad con los artículos (1 y 4) de este acto administrativo, se generaron teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000289, con fecha marzo 1 de 2022.
- **ARTICULO SEXTO. ORDÉNESE EL PAGO TOTAL.** Ordénese a la Tesorería del IMRD, pagar a favor del funcionario citado, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.271.196,00)**, relacionados así:

CONCEPTO	MONTO
Prima de Vacaciones	\$1.320.094,00
Bonificación por Recreación	\$164.587,00
Vacaciones (22 días) con aplicación de descuentos	\$786.515,00
TOTAL	\$2.271.196,00

ARTICULO SEPTIMO. Enviar copias del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera y Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, para su conocimiento y fines pertinentes, así como reposar en la historia laboral del funcionario.

ARTICULO OCTAVO. Comunicar de la Resolución al funcionario en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a primer (1) día del mes marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO

Director General del I.M.R.D.

Aprobó: YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON
Cargo. Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Revisó: HEIDI SILVA GOMEZ
Cargo. Profesional Universitario - Talento Humano

Elaboró: FANNY C. JARA SARMIENTO
Cargo. Técnico Administrativo Talento Humano IMRD